



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 20 DE ABRIL DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01297/2026

VISTO:

1.- El artículo 3 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, sobre las funciones privativas del municipio sobre aplicar las disposiciones sobre Transporte y Tránsito Públicos, dentro de la comuna, en la forma que determinen las leyes y las normas técnicas de carácter general que determine el ministerio respectivo;

2. Lo dispuesto en la Ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo;

3. Lo dispuesto en la Ley N°18.290 Ley de Tránsito y los reglamentos del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones que en su art/118, inc/2, agrega que Carabineros de Chile queda autorizado para adoptar, transitoriamente, medidas que alteren el tránsito de vehículos o su estacionamiento en vías públicas, cuando circunstancias especiales lo hagan necesario;

4. Dictamen N°033189N95, con fecha 20 de octubre de 1995, el que señala que carabineros queda autorizado para adoptar, transitoriamente, medidas que alteren el tránsito de vehículos o su estacionamiento en las vías públicas, cuando circunstancias especiales lo hagan necesario;

5.- El Decreto Exento N°4112 de fecha 09 de diciembre de 2024, donde asume como Alcalde Don Justo Zuleta Santander;

6.-El Decreto Exento N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024 que otorga a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde";

7.-El Decreto Exento N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgue Malgue.;

8.-El Decreto de Registro N° 01435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022, que establece el nombramiento en cargo Titular de Director de Control grado 6°, a Don Diego Armella Colque, a contar del 01 de septiembre de 2022;

9.-Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control;

10.-Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal;

11.-El Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales;

12.- La resolución 36/2024 de la Contraloría General de la República, sobre la exención del trámite de la toma de razón.

13. Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. el 19 de marzo de 2026.

14.- Carta ingresada a través de la oficina de partes, registrada con el folio N°655, remitida por la Organización TEAdmiro

CONSIDERANDO:

Que, la organización Social sin fines de lucro TEAdmiro (Agrupación de familiares y amigos de personas con TEA de San Pedro de Atacama), solicita la autorización para realizar un corte de tránsito con motivo de la "Mini Maratón familiar por la neurodiversidad" a realizarse el día sábado 25 de abril de 2026, de 09:30 a a 11:00 horas, Según el siguiente recorrido:

Iniciando en la plaza de San Pedro de Atacama, Calle Gustavo le Paige, Calle Ignacio Carrera Pinto; Calle Caracoles, Calle Toconao, y Finalizando en la Plaza.

Que, la ley 21.545, promulgada en Chile el 2 de marzo de 2023, asegura el derecho a la igualdad de oportunidades y la inclusión social de niños, niñas, adolescentes y adultos autistas, eliminando toda forma de discriminación. Esta ley busca garantizar el acceso a la salud, educación, detección temprana y el apoyo constante a lo largo de la vida.

DECRETO:

1. AUTORICESE, el cierre de la calle y el corte de tránsito con motivo de la "Mini Maratón familiar por la neurodiversidad" a realizarse el día sábado 25 de abril de 2026, de 09:30 a a 11:00 horas, Según el siguiente recorido:

Iniciando en la plaza de San Pedro de Atacama, Calle Gustavo le Paige, Calle Ignacio Carrera Pinto; Calle Caracoles, Calle Toconao, y Finalizando en la Plaza



2. PÓNGASE, En conocimiento de la ciudadanía en general por parte de la Unidad de Comunicaciones del Municipio a través de los medios electrónicos que correspondan.

3. NOTIFÍQUESE, Por la Dirección de Tránsito y Transporte Público a Carabineros de Chile, y SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones de Antofagasta.

4. PÓNGASE, En conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

5. ARCHÍVESE, estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Carta ingresada con folio 655	Digital	Ver		
Planimetría	Digital	Ver		

Distribución:

IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
YUREMA QUIÑONES HUACA jefatura inspección municipal departamento de inspección municipal
ELIZABETH SAAVEDRA CISTERNAS periodista oficina de comunicaciones
FRANCIS GONZÁLEZ RODRIGUEZ funcionario dirección de tránsito y transporte público
PATRICIA JIMENEZ SIARES funcionario dirección de tránsito y transporte público



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23008275&hash=018b8>